



Pasivos - Laborales

Detalle de los Juicios Vigentes a Marzo 2024 (Locales y Ciudad de México)

Número Consecutivo	Tipo de contrato	Fecha de presentación de demanda	Número de expediente	Explicación de origen de la demanda	Fecha de separación	Monto estimado o laudo	Etapas en la que se encuentran	Nivel de riesgo	Estatus/Exp. concluidos
1	Honorarios	10 de febrero de 2010	Expediente 68/2010.	<ul style="list-style-type: none"> La actora fue contratada por honorarios desde el 16 de septiembre 2004 al 06 de enero de 2010 (cada año se le renovaba el contrato) En Febrero 2008, se le dio nombramiento temporal como encargada del personal, sin especificar termino, en la coordinación de la Estancia Infantil Reclama despido injustificado y prestaciones como empleada de base. Demandó a CICESE el 10 de febrero de 2010 	06 de Enero 2010	\$90,000.00	Laudo firme de fecha 02 de septiembre del 2015.	1	<p>1.- Mediante resolución interlocutoria de fecha 03 de marzo del 2020 se ordena continuar con el procedimiento sobre el cumplimiento del punto cuarto resolutivo del laudo emitido con fecha 02 de septiembre del 2015. PUNTO CUARTO.- se condena a cicese a inscribir a la parte actora Beatriz Adriana Simental Cruz, en forma retroactiva a partir del periodo comprendido del 06 de septiembre del 2004 al 05 de enero del 2010 ante isste ademas de enterar las aportaciones a dicho organismo de seguridad social, y las correspondientes a vivienda por el mismo periodo para que sean destinadas al fondo de la vivienda del Instituto de Seguridad y de Servivios Sociales de los Trabajadores del Estado.</p> <p>2.- Con fecha 29 de marzo de 2023, se promovió ante la Junta Federal, la prescripción de la acción para ejecutar el laudo por parte de la actora.</p> <p>3.-En espera de acuerdo y radicación del expediente en la Junta Especial Número 59 con sede, en la ciudad de Tijuana Baja California.</p>
2	Trabajadores del CICESE que fueron rescindidos	2 de septiembre de 2011	Expediente 589/2011.	<ul style="list-style-type: none"> El actor contratado por CICESE a partir del 16 de agosto de 2000, como técnico en administración, el 10 de junio de 2011 fue adscrito como Supervisor de Servicios Generales, reclama despido injustificado, pago de prestaciones y reinstalación. El actor fue despedido justificadamente el 06 de julio 2011, mediante aviso de rescisión, por causas imputables al trabajador, por haber incurrido en actos que constituyen faltas de probidad y honradez, negligencia y diversos hechos que ocasionaron perjuicios materiales a CICESE por desobediencia e incumplimiento de sus obligaciones laborales, retrasó proyecto de investigación. 	06 de julio 2011	\$1,707,134.84	• Desahogo de pruebas.	5	<p>En etapa de desahogo de la declaracion testimonial ofrecida a cargo de Jonathan Arroyo Orozco, y Rene Lomeli Velazco .</p> <p>En etapa de instruccion, en espera de fecha para el desahogo de las pruebas restantes.</p> <p>Testimonial por parte de la actora 23 de enero de 2024.</p> <p>Audiencia testimonial ofrecida por la parte actora señalada para 10 horas del día 09 de abril 2024.</p>
3	Trabajadores del CICESE que fueron rescindidos	21 de septiembre de 2011	Expediente 627/2011.	<ul style="list-style-type: none"> Contratado a partir del 01 de octubre de 1995 al 02 de septiembre 2011 Fue contratado como intendente, posteriormente fue recategorizado a Técnico Asociado "D" El actor reclama despido injustificado, prestaciones y reinstalación Cicese quiso entregar un aviso de rescisión por más de 3 faltas injustificadas, el actor se negó y se presentó ante la Junta el aviso de rescisión vía "Paraprocesal el 02 de septiembre de 2011 por la Maestra Leonor Falcón. 	02 de septiembre de 2011	\$1,269,927.70	• Desahogo de pruebas.	5	<p>Se encuentra en etapa de desahogo de pruebas pendiente de señalar fecha para la continuación de juicio.</p> <p>En etapa de instruccion y notificacion para seguimiento de desahogo de pruebas pendientes.</p> <p>Se ecuentra en etapa de desahogo de pruebas.</p>

4	Beneficiarios de trabajadores del CICESE	13 de enero de 2015	Expediente 229/2015.	<ul style="list-style-type: none"> Reclamo de prestaciones laborales por su finado hijo Jorge Humberto Avalos Alvarez, ex trabajador de CICESE. 	04 de junio 2015	\$90,000.00	<ul style="list-style-type: none"> Laudo que condena a CICESE al reconocimiento de beneficiaria de la actora y pago de indemnización de cinco mil días de salario, prima de antigüedad, vacaciones y prima vacacional. Laudo no esta firme en espera de resolucio. 	4	<p>Se dictó resolución en cumplimiento a la ejecutoria de amparo, LAUDO DE FECHA 02 de junio de 2022 notificado el 08 de junio de 2022.</p> <p>Se interpuso amparo directo con fecha 24 de junio por falta de valoración de la junta en relación a la Indemnización equivalente a cinco mil días de salario, ya que el trabajador falleció por causas naturales y no por accidente de trabajo.</p> <p>-Con fecha 29 de junio fue dictada resolución mediante el cual se determina que la justicia ampara y protege a CICESE contra actos que fueron reclamados de la junta especial número 40.</p> <p>-La junta dejó insubsistente el laudo reclado, y solicitó prórroga para dar cumplimiento al fallo protector, por 30 días hábiles apartir del día 15 de agosto del 2023.</p> <p>-En espera de notificación de laudo emitido por la junta, en cumplimiento de la ejecutoria de amparo, por conducto del tribunal colegiado.</p> <p>--Fue radicado expediente en la Junta Especial Número 59 con Sede en la ciudad de Tijuana B.C. y se notificó a la oficina auxiliar de conciliación y arbitraje con sede en la ciudad de Ensenada B.C. para su notificación a la parte actora de la nueva determinación de la autoridad para que se manifieste a lo que su derecho convenga.</p>
5	Trabajadores del CICESE que reclaman alguna prestación	16 de noviembre de 2018	Expediente 568/2018.	<ul style="list-style-type: none"> Contratado a partir del 01 de junio de 1998. Demanda la asignación y titularidad de categoría como Investigador de la División de Oceanología del Departamento de Ecología Marina y prestaciones que correspondan a esa categoría. 	Empleado Activo	\$157,252.16	<ul style="list-style-type: none"> Etapas de instrucción 	2	En espera de resolución que resuelva incidente de competencia interpuesto por CICESE.
6	Trabajadores del CICESE que fueron rescindidos	17 de septiembre del 2021	Expediente 233/2021.	<ul style="list-style-type: none"> a).- Reconocimiento de antigüedad. b).- reinstalación de la fuente de trabajo. c).- pago de salarios caídos d).- pago de aguinaldos, vacaciones, prima vacacional, prima quinquenal, bono de despensa, bono de transporte. 	16 de julio del 2021	\$361,366.00	Etapas de desahogo de pruebas	1	En etapa de pruebas y desahogo de las mismas. Fue señalada fecha de audiencia para desahogo de prueba testimonial para el día 10 de enero 2024. Fue señalada fecha de audiencia para desahogo de audiencia testimonial a las 10 horas del día 25 de marzo del 2024, fue diferida audiencia para el día 15 de mayo del 2024 a las 10 horas.

\$3,675,680.77

Número Consecutivo	Tipo de contrato	Fecha de presentación de demanda	Número de expediente	Explicación de origen de la demanda	Fecha de separación	Monto estimado o laudo	Etapas en la que se encuentran	Estatus/Exp. concluidos
--------------------	------------------	----------------------------------	----------------------	-------------------------------------	---------------------	------------------------	--------------------------------	-------------------------

7		8 de febrero de 2011	Expediente 269/2019	Contratado a partir del 01 de enero de 1986 como Investigador Asociado "B" ahora como investigador Titular "D". El reconocimiento y valoración de la calidad y nivel científico de su productividad académica dentro del periodo 2005-2009 y pago de sus repercusiones económicas. Así mismo pide la nulidad de la resolución que valoro su producción en CICESE.	Empleado activo	\$ 44,136.60	Laudo.	1	Se emitió un laudo absolutorio, la parte actora aun no es notificada, por lo que se esta en constante revisión dada la posibilidad de que este presente amparo para tratar de revertir el sentido del laudo.
8		4 de abril 2016	Expediente 526/2018	Contratado a partir del 16 de enero de 1993 Reclama despido injustificado con carta de renuncia firmada de fecha 26 de febrero de 2016. Pide reinstalación y prestaciones con Técnico Titular "A".	26 de febrero 2016	\$ 1,919,585.27	Laudo.	1	Se encuentra pendiente de laudo en virtud de que el presidente lo regresa al dictaminador para aclaraciones, presiones y correcciones del laudo.
9		8 de diciembre de 2017	Expediente 6/2023	Contratado a partir del 02 de enero de 1975, como Titular de la División de Oceanología Reclama la nulidad de resolución de la Comisión Mixta de Conciliación y Resolución (SUTCICESE y CICESE), respecto a la amonestación por escrito, derivado del mal comportamiento faltas de probidad y honradez, por acoso sexual a alumnas		\$3,443,485.60	Conciliación Demanda y Excepciones	5	Se notifica al CICESE mediante notificación personal el día 28 de febrero 2024, señalándose fecha de Audiencia de Conciliación Demanda y Excepciones para el día primero de abril de 2024 a las 10:00 horas.

\$ 5,407,207.47

\$ 9,082,888.24

SIMBOLOGÍA Y SIGNIFICADO		
1	Muy bajo	Que la acción intentada por la parte actora no es procedente.
2	Bajo	Que existen prestaciones que son procedentes, sin embargo se cuenta con los elementos de prueba para desvirtuar la acción intentada
3	Medio	Este es un riesgo que se pone en toda demanda nueva, toda vez que no se conocen las pruebas de la actora, ni el sentido de su
4	Medio alto	Que la acción de la actora es procedente porque los elementos de convicción ofrecidos en juicio no son suficientes para desacreditar
5	Alto	Que la acción de la actora es procedente porque los elementos de convicción ofrecidos en juicio no son suficientes para desacreditar

TOTAL:

\$ 5,407,207.47

\$ 1,269,927.77

\$ 157,252.16

\$ 361,366.00

TOTAL:

\$ 3,675,680.77

Montos Totales

\$ 5,407,207.47

\$ 3,675,680.77

\$ 9,082,888.24